

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., **06 JUL** de dos mil veinte (2020)

Ref. Tutela No. 2019-0968

Téngase en cuenta que la presente acción de tutela no fue escogida por la Corte Constitucional para la revisión del fallo del 15 de octubre de 2019 proferida por éste Despacho.

Por secretaria archívese el expediente, previas las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. 47	FECHA 07 JUL 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA Secretaria (dr)	